

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes y Usuarios de Godelleta

2024/06591 *Anuncio de la Comunidad de Regantes y Usuarios de Godelleta sobre la convocatoria a la junta general extraordinaria.*

ANUNCIO

Don Vicente Franco Zanón, presidente de la Comunidad de Regantes y Usuarios "San Pedro Apóstol" de Godelleta, mediante la presente convoca a todos los comuneros a Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 6 de junio de 2024 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Godelleta, sito en la Plaza España, n.º 1, para deliberar, en especial, sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Ratificación, si procede, del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15/04/24:

Iniciar los trámites de concesión de aguas subterráneas Sierra del Ave junto con el Ayuntamiento de Alborache y en su caso, otras entidades. Facultar al Presidente y a la Junta de Gobierno para cuantos trámites sean necesarios, incluido formalización de convenio con las demás partes y presentación de documentación ante el Organismo de cuenca.

4. Modificación del Art. 72 de las Ordenanzas, sobre publicación BOP.
5. Aprobar, si procede, la ejecución de las obras de instalación FV en los pozos Murtal, Contienda y Solana, para las que se ha solicitado ayudas en IVACE.
6. Aprobar, si procede, la iniciación de los trámites necesarios para la fusión de la C. R. de Godelleta a CRUSPAG. Facultar al presidente para la presentación de solicitud de modificación de expediente concesional
7. Facultar, si procede, a la Junta de Gobierno y al presidente para negociar y modificar en su caso las condiciones de las operaciones de crédito de la Comunidad, suscribiendo cuantos documentos sean necesarios.
8. Aprobación, si procede, de la solicitud a la Consellería de Agricultura, Ganadería y Pesca o a cualquier otra administración local, autonómica, estatal o europea, de las ayudas o subvenciones que se convoquen dirigidas a entidades de riego en el marco de la URA y mejora de eficiencia energética y/o Plan estratégico de la Política Agraria Común o cualquier otra que se convoque dirigida a regadíos, incluido PERTE de digitalización del ciclo del agua en Comunidades de Regantes. Facultar, en su caso, al Presidente y a la Junta de Gobierno para la presentación de



solicitudes y realización de cuantos trámites sean necesarios para la tramitación de las ayudas y/o subvenciones.

9. Ruegos y preguntas.

Godelleta, a 24 de abril de 2024. —El presidente, Vicente Franco Zanón.

